

ORDENANZA N° 560/2022

Folio N°: 324

Título: Autorización para suscripción de escrituras a adjudicatarios de la venta de lotes comunales dispuesta por Ordenanza N° 560/2022

VISTO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 528/2021, sancionada el día 23 de septiembre de 2021, y el procedimiento de adjudicación en venta de siete (7) lotes de terreno comunales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 528/2021, se autorizó al señor Presidente de la Comisión Comunal de Cafferata a ofrecer en venta por Licitación Pública un lote de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m²) identificado como Lote A en el plano de mensura inscripto en el SCIP bajo el N° 211417/2018, subdividido según plano 232735 en siete (7) nuevos lotes (A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7), con destino a uso residencial, por una base equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de mercado, esto es: por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) los lotes A1 y A2, y por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) los lotes A3, A4, A5, A6 y A7.

Que, como consecuencia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 528/2021, se convocó a Licitación Pública N° 02/2021 y, mediante Acta N° 034/2021, se integró la Comisión Técnica de Análisis de las ofertas.

Que, el día 3 de noviembre de 2021, se reunió la Comisión Técnica a los fines de analizar y evaluar las ofertas presentadas y, en función de las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública, recomendó la adjudicación de los lotes de la siguiente manera: 1) Lote A1, al señor Walter Parada, en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); 2) Lote A2, al señor Emiliano Cándiz, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00); 3) Lote A3, a la señora Paola Bazán, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$ 155.000,00); 4) Lote A4, al señor Diego Giménez, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00); 5) Lote A5, a la señora Janina Parada, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00); 6) Lote A6, al señor Víctor Oviedo, en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00); y 7) Lote A7, a la señora Karen Gómez, en la suma de Pesos Ciento Once Mil (\$ 111.000,00).

Que, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación llevado a cabo por la Comisión Técnica de Análisis, el Presidente Comunal dictó el día 5 de noviembre de 2021 la Resolución N° 07/2021, por la que dispuso la adjudicación de los bienes que fueran objeto de la Licitación Pública N° 02/2021 de la siguiente manera: 1) Lote A1, al señor Walter Parada; 2) Lote A2, al señor Emiliano Cándiz; 3) Lote A3, a la señora Paola Bazán; 4) Lote A4, al señor Diego Giménez; 5) Lote A5, a la señora Janina Parada; y 6) Lote A7, a la señora Karen Gómez, en las mismas sumas de dinero consignadas en el párrafo anterior.

Que, con posterioridad, el Presidente Comunal dictó el día 19 de noviembre de 2021 la Resolución N° 08/2021, por la que dispuso la adjudicación del Lote A6 que fueran objeto de la Licitación Pública N° 02/2021, al señor Franco Damián Mitre, en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00).

Que, al día de la fecha, han abonado la totalidad del precio de compra los adjudicatarios Emiliano Cándiz (Lote A2), Paola Bazán (Lote A3) y Diego Giménez (Lote A4), quienes han dado comienzo a la construcción de las respectivas viviendas.

Que, como consecuencia de lo anterior, la Comuna se encuentra en condiciones de extender las respectivas escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios Emiliano Cándiz (Lote A2), Paola Bazán (Lote A3) y Diego Giménez (Lote A4), a su exclusivo cargo (Ordenanza N° 528/2021, Art. 11°), debiendo autorizarse expresamente al señor Presidente Comunal a los fines de la suscripción de esos instrumentos públicos.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 006/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al señor Presidente de la Comuna de Cafferata, señor Joan Franco Stramesi, D.N.I. N° 38.817.681, a suscribir las escrituras traslativas de dominio de los Lotes A2, A3 y A4 del Plano de Subdivisión N° 232735 del Lote A, cuyo Plano de Mensura se encuentra inscripto en el SCIP bajo el N° 211417/2018, a los adjudicatarios Emiliano Cándiz, D.N.I. N° 38.134.212; Paola Bazán, D.N.I. N° 25.492.618; y Diego Giménez, D.N.I. N° 26.545.494, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11º de la Ordenanza N 528/2021, los gastos de escrituración corresponderán en su totalidad a los adjudicatarios indicados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 16 días el mes de marzo de 2022.

Queda registrado como Ordenanza N° 560/2022.